



No. OM-INDE-126-2018

“Servicio de Vigilancia para Instalaciones del INDE en el Estado”

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO ECONÓMICO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 10:30 horas del día 24 de agosto de 2018 se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional No. **OM-INDE-126-2018**, referente a la contratación del “**Servicio de Vigilancia para Instalaciones del INDE en el Estado**”.

El **C. Rutilo Pérez Flores**, Director de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, la **C. Loreto Quintero Quintero**, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso a) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; dando la bienvenida a los asistentes, procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los presentes, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente Licitación por lo que existiendo **Quórum Legal**, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, en los términos que dispone el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se procede a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional No. **OM-INDE-126-2018**, referente a la contratación del “**Servicio de Vigilancia para Instalaciones del INDE en el Estado**” en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- DICTAMEN -----

Procedimiento de Licitación Pública Regional No. OM-INDE-126-2018, referente a la contratación del “Servicio de Vigilancia para Instalaciones del INDE en el Estado”

RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El día **03 de agosto de 2018**, se publicó en el Diario “El Mexicano” de circulación Estatal, en el Diario Oficial del Estado, así como en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales “ComprasBC”, la convocatoria No. 126 para la Licitación Pública Regional número **No. OM-INDE-126-2018**, referente a la contratación del “**Servicio de Vigilancia para Instalaciones del INDE en el Estado**”.
2. A las 12:00 horas del día **07 de agosto de 2018**, venció en plazo para la recepción de cuestionarios con relación a las dudas que pudieran surgir respecto a las Bases de Licitación, llevándose a cabo Junta de Aclaraciones el día **09 de agosto de 2018**.
3. Con fecha del **15 de agosto de 2018**, se tuvieron por presentados en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 02 (dos) Licitantes; para proceder en ese mismo acto a la apertura de los sobres que contenían la propuesta técnica, de lo cual se levantó el acta correspondiente.
4. Tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, el día **21 de agosto de 2018**, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentadas en el acta respectiva.
5. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los participantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los Licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
VALET PERSONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL V.A.P.E.	Aceptada para su análisis
HUMAN POWER FORCE, S.A. DE C.V.	Aceptada para su análisis

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen

satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las Bases de Licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

Participantes en el Procedimiento:

Participante	Evaluación Documental
<p>VALET PERSONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL V.A.P.E., S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5, en las que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 "Servicio a Licitación" y 8.1 de las Bases de la presente Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones.</p>
	<p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 en que participa, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1</p>
<p>HUMAN POWER FORCE, S.A. DE C.V.</p>	<p>"Servicio a Licitación", 4.2 y 8.1 incisos A) y G) de las bases de la presente licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 4.2 se establece lo siguiente:</p> <p><u>"... Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las bases de licitación o sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en bases, su propuesta será desechada."</u></p> <p>En el punto 8.1 inciso A) se establece lo siguiente:</p> <p><u>"...Así mismo señalará como mínimo las especificaciones técnicas de los servicios a prestar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 de estas bases de Licitación. Contendrá una explicación detallada del "Servicio de Seguridad Privada"...."</u></p> <p><i>De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desechada....</i></p> <p>Y derivado de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el licitante para cada una de las partidas en que participa solicitada en el punto 3.1 "Servicio a Licitación" de las presentes bases de licitación y lo establecido en Junta de Aclaraciones se puede advertir que omite especificar lo siguiente:</p> <p><u>Para la partidas 1, 2, 3, 4 y 5:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Vigencia del contrato: a partir del 1 de septiembre de 2018 al 31 de agosto de 2019</i> • <i>El cuadro con desglose de la totalidad de horas por partida del Servicio a Licitación.</i> • <i>Equipo a entregar al inicio del servicio por parte de la empresa licitante para cada uno de los elementos indicados en cada partida en la que participa.</i> • <i>Lugar de la prestación de los servicios.</i>

	<p><u>Para la partida 3.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Equipamiento para la partida 3 el cual deberá facilitar la empresa licitante</i> <p>Incumpliendo con lo solicitado en las bases de licitación y lo establecido en junta de aclaraciones del procedimiento en comento.</p> <p>En el punto 8.1 inciso G) se establece lo siguiente:</p> <p>G. Comprobantes para acreditar su residencia en el Estado de Baja California:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>"...Para oficina sucursal:</u> <i>Copia legible del Registro de Apertura de Establecimientos ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, en donde se acredite su domicilio; la fecha de alta de la oficina sucursal deberá ser anterior a la de la publicación de la convocatoria de esta licitación o cualquier otro documento que compruebe el domicilio de dicha sucursal....."</i>
	<p>Y derivado de la revisión detallada de la propuesta técnica, se puede advertir que el Licitante, <i>si bien presenta comprobantes de contar con Oficina Matriz en Mexicali, los comprobantes presentados para las oficinas en Tijuana y Ensenada, como son: <u>Factura de Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V. (Tijuana), Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana y recibo de consumo de CFE (Ensenada), estos documentos no son suficientes para acreditar los domicilios ya que no están expedidas a nombre de la empresa participante o de su representante legal</u></i> y tampoco presenta un contrato de arrendamiento de dichos inmuebles, por lo que no que cumple con lo solicitado en las bases de licitación y lo establecido en junta de aclaraciones del procedimiento en comento.</p> <p>Por lo que de conformidad con los puntos 3.1 y 27.1 de las bases de licitación en el que se estableció que "La Convocante" adjudicará por partida al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases, se desecha su propuesta para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5 en las que participa.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el estado de Baja California y 35 fracción I, inciso d) de su reglamento, así como 3.1 Servicio a Licitación, 4.2 y 8.1 incisos A) y G), 20.1 y 27.1 de las bases de Licitación, se desecha su propuesta para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5.</p>

Tomando en consideración lo antes expuesto el "Comité de Adquisiciones" acordó:

01-OM-INDE-126-2018 .- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso b)

de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica del Licitante: **VALET PERSONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL V.A.P.E., S.A. DE C.V.**, para las partidas 1, 2, 3, 4 Y 5; **CUMPLE** con los requisitos solicitados en Bases de Licitación, por tal motivo se aceptan sus propuestas.

Así mismo se hace mención que la propuesta presentada por el licitante: **HUMAN POWER FORCE, S.A. DE C.V.**, para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5; **NO CUMPLE** con los requisitos solicitados en las bases de licitación por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se **desechan su propuestas.**

~~Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, indicándose el monto total de las Propuestas Económicas presentadas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.~~

PARTICIPANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
VALET PERSONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL V.A.P.E., S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$2,356,642.08 M. N. 16% de I.V.A. a trasladar

Así mismo se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 8.1 incisos O) y P) de las Bases de Licitación, consistentes en el Catálogo de Conceptos y la Propuesta Económica.

PARTICIPANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
VALET PERSONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL V.A.P.E., S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Concluida la recepción y apertura de la propuesta económica del licitante participante en la licitación de mérito, el Comité de Adquisiciones, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 de la Ley

de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II de su Reglamento procedió a realizar el análisis detallado de la propuesta económica del licitante participante que cumplió técnicamente, hecho lo cual el "Comité de Adquisiciones" determinó lo siguiente:

Derivado de la revisión de la propuesta económica presentada por el licitante **VALET PERSONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL V.A.P.E., S.A. DE C.V.**, para las **partidas 1, 2, 3, 4 y 5** en que participa; se pudo advertir que la misma está por encima del techo presupuestado por la dependencia para realizar la contratación del presente procedimiento, el cual asciende a **\$ 2'041,164.65 M.N.** (Dos millones cuarenta y un mil ciento sesenta y cuatro pesos 65/100 M.N.) monto que no incluye el 16 % de I.V.A, de acuerdo a lo señalado en oficio No. DA-168.18 de fecha 15 de junio de 2018, mismo que se basó en cotizaciones que a manera de referencia se obtuvieron previo al inicio de esta licitación, así mismo se hace mención que la propuesta económica para para las **partidas 1, 2, 3, 4 y 5** presentada por el licitante: **VALET PERSONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL V.A.P.E., S.A. DE C.V.**, asciende a la cantidad de **\$2'356,642.08 M.N.** (Dos millones trescientos cincuenta y seis mil seiscientos cuarenta y dos pesos 08/100 M.N.); monto que no incluye el 16% de I.V.A, por lo que este Comité de Adquisiciones determina que el precio ofertado por el licitante para la contratación del servicio correspondiente a las **partidas 1, 2, 3, 4 y 5** de la presente Licitación, es considerado como no aceptable, en los términos que dispone el artículo 35, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con el 43 de su Reglamento, al sobrepasar el techo financiero con el que la dependencia solicitante cuenta para la contratación de estos bienes.

En consecuencia se procede a **Declarar Desierto** el procedimiento de Licitación Pública Regional **No. OM-INDE-126-2018**, referente a la contratación del "**Servicio de Vigilancia para Instalaciones del INDE en el Estado**", debido a que no se cuenta con propuesta satisfactoria para dicho procedimiento; por lo que este Comité de Adquisiciones procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, inciso c) del Reglamento de la Ley antes citada emite el:

-----FALLO DE LA LICITACIÓN NO. OM-INDE-126-2018-----

"Servicio de Vigilancia para Instalaciones del INDE en el Estado"

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 41, fracción I de su Reglamento, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo determina que la propuesta económica de VALET PERSONALIZADO EN CUSTODIA EMPRESARIAL V.A.P.E., S.A. DE C.V., para las partidas 1, 2, 3, 4 y 5, se DESECHA al considerar que el precio ofrecido resulta no aceptable, por las razones que han quedado expuestas anteriormente.

En atención a lo anterior este Comité de Adquisiciones acuerda lo siguiente:

01-OM-INDE-126-2018 Se declara desierta la Licitación Pública Regional número **OM-INDE-126-2018**, referente a la contratación del "Servicio de Vigilancia para Instalaciones del INDE en el Estado", en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se convocará en su momento al procedimiento de contratación que corresponda.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - - -

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

“EL PRESIDENTE”

RUTILO PÉREZ FLORES

Director de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, en
suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno, según lo dispuesto
en el inciso a) del último párrafo del Artículo 13 de reglamento
de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el
Estado de Baja California

“ORGANO SOLICITANTE”

ELOISA CAMPOS GARCÍA

En representación del Instituto del Deporte
y la Cultura Física de Baja California

“VOCAL”

ERNESTO ALONSO HERNÁNDEZ UNZÓN

En representación del Jefe del Departamento
Administrativo de la Oficialía Mayor

“CONTRALORÍA”

FERNANDO ALBERTO OROZCO ARANDA

En representación de la Secretaría de la Contraloría y
Transparencia Gubernamental

“COMPRADOR”

LUCIANO ALFONSO PEREGRINA VERDUGO

Dirección de Adquisiciones de la
Oficialía Mayor de Gobierno

“VOCAL”

RAMÓN BALCÁZAR PIMENTEL

En representación del Titular de la Secretaría de Planeación y
Finanzas del Estado